



<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Serie: 111-18-2--224
<b>CIRCULAR N° 018 DE 2025</b>	Página 1 de 2



Bucaramanga, 20 de Febrero de 2025

- PARA:** Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Profesional universitario, Código 219, Grado 01, Area Funcional: Documentación y Archivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
- DE:** Talento Humano
- ASUNTO:** Publicación resultado de estudios para el otorgamiento en encargo de las vacantes temporales Profesional universitario, Código 219, Grado 01, Area Funcional: Documentación y Archivo.

La presente circular tiene como objetivo socializar el resultado del proceso de provisión de un empleo de carrera administrativa en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante encargo, en cumplimiento de los artículos 1° de la Ley 1960 de 2019, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 y s.s. del Decreto 1083 de 2015 y demás normas vigentes relacionadas; garantizando la publicidad, transparencia, eficiencia, eficacia, y el debido proceso para la provisión transitoria del empleo mediante encargo, en armonía con el principio de eficiencia previsto en el artículo 3 del CPACA.

- Empleo (s) vacante (s) materia de proceso de encargo:

N° de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Área Funcional
Uno (01)	Profesional	Profesional Universitario	219	01	\$ 4.369.780	Documentación y archivo
<b>VACANTES TEMPORALES</b>						

### 1. Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos.

Considerando los principios de eficiencia y celeridad como rectores de la función pública, la Oficina Asesora de Talento Humano verificará los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en el siguiente orden:

1. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Cumplir con el perfil (requisitos de formación académica y experiencia) exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

El asesor de Talento Humano procedió a verificar las hojas de vida de tres (3) funcionarios de carrera administrativa que pertenecen al empleo inmediatamente inferior (técnico operativo Código 314, Grado 03), con el fin de proveer el encargo de un empleo de carrera administrativa denominado Profesional universitario, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional, adscrito al área de Documentación y Archivo

Una vez realizada la evaluación de las hojas de vidas – Historias laborales de los funcionarios para el encargo del empleo de carrera administrativa denominado Profesional universitario, Código 219, Grado 01, Nivel Profesional, adscrito al área de Documentación y Archivo de la



KM 4 VIA GIRON - TELEFONO:  
3174347156

Código Postal: 680005

[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)

Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia



<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Serie: 111-18-2-224
<b>CIRCULAR N° 018 DE 2025</b>	Página 2 de 2



Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se concluye que de los tres (3) funcionarios evaluados, se encontró a un funcionario que no cuenta con la experiencia profesional requerida y su título de posgrado no se relaciona con las funciones del cargo en mención, Así mismo se encontró a otro funcionario que no cuenta con el título profesional requerido para este cargo, por lo tanto, se evidencia que solo una funcionaria reúne los requisitos mínimos de educación, experiencia, evaluación de desempeño sobresaliente y que no han incurrido en faltas disciplinarias en la Entidad, por lo que puede asumir el encargo en mención, según lo establecido en el Manual para la Provisión de Empleos y Encargos MA-GADM-004 V2.

**Anexo 1:** Estudio de verificación de cumplimiento en un (01) folio.

## 2. **Publicación, reclamaciones y/u observaciones del proceso de encargo**

Para realizar reclamaciones u observaciones relacionadas con el desarrollo de la provisión de empleos mediante encargo puede hacer llegar su solicitud al siguiente correo electrónico: [talentohumano@transitobucaramanga.gov.co](mailto:talentohumano@transitobucaramanga.gov.co), o realizando la entrega física en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Km 4 vía Girón, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la Oficina de Talento Humano de la Entidad, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente circular.

La publicación del proceso de encargo se puede consultar en la página Web de la Entidad en la ruta: Transparencia y Acceso a la Información Pública» Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad» Gestión del Talento Humano » Procesos de Encargo » 2025.

Cordialmente,

JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA  
Asesor Grado 01  
Grupo Talento Humano

Revisó y aprobó aspectos jurídicos  
Cesar Augusto Arias Jerez - Abogado Contratista Talento Humano  
Elaboro: France Ruth Almeida Ramírez- CPS Apoyo Talento Humano



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:  
3174347156  
Código Postal: 680005  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia